

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 846

CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1956



Acta de la sesión No. 846, celebrada por el Consejo a las ocho horas y dieciséis minutos del día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Vice-Rector Prof. Trejos, quien preside del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez; del señor Secretario General, Prof. Monge; de los señores Decanos Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Baudrit, Ing. Peralta y Prof. Portuguez, del Vice-Decano Dr. Salazar y del Representante Estudiantil señor

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones Nos. 844 y 45.

ARTICULO 02. Por comunicar la Facultad de Derecho que los señores Jenner Alfaro Fernández y Brunello Vicenzi Peñaranda han rendido satisfactoriamente sus exámenes de graduación, el señor Vice-Rector les recibe el juramento de estilo, confiriéndoles el grado de Licenciados en Leyes.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector lee el informe de solicitudes de matrícula al 20 de los corrientes, que remite el señor Director del Departamento de Registro.

Se toma nota.

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector lee una solicitud del estudiante hondureño señor Angel Augusto Juárez Bustillo, tendiente a que se le autorice la presentación de los exámenes de Sociología y Economía cursados en la Universidad de Ciencias Económicas de Honduras, por haber tenido que dejar pendientes unos exámenes en su patria, por motivo de enfermedad. La idea del señor Juárez es venir a Costa Rica a presentar esas materias, a fin de acreditarlas en la Universidad de Honduras, de previo a ingresar al segundo año de sus estudios.-

Por lo que hace a esta solicitud, existen dos informes desfavorables, tanto de la Facultad de Ciencias Económicas, como del Departamento de Registro.-

Discutido el asunto se acuerda: Denegar esa solicitud por ser contraria al Estatuto Orgánico de la Universidad.-

ARTICULO 05. Se conoce de una solicitud del estudiante de Derecho Wallace Cover Draescke, quien manifiesta que, "obligado por su trabajo y amparado a la condición de graduado que es de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, no asistió a lecciones, con el propósito de presentarse a las diferentes pruebas

requeridas para la nota de concepto, Que, sin embargo, por diversas razones le fue imposible cumplir con dichas pruebas, por lo cual los diferentes profesores no han podido formar la nota de promedio anual de labor, a excepción del Lic. Alfonso Carro, quien fue su profesor en la asignatura de Teoría del Estado, en un curso semestral que se impartió durante el presente año en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales”.

El señor Cover manifiesta que es su deseo presentarse a las pruebas finales. Discutido el asunto, se acuerda rechazar esa solicitud por estar contrapuesta al Reglamento de la respectiva Escuela.

ARTICULO 06. El señor Vice-Rector lee una solicitud del señor Jan de Muszynski Hoppen, de nacionalidad polonesa, tendiente a que se le conceda la revalidación de sus dos diplomas de Ingeniero Civil e Ingeniero Electricista , conferidos por la Universidad de Gand, en Bélgica, los cuales adjunta al efecto.

Se pone en discusión el asunto, acordándose en definitiva, enviarlo a conocimiento del Departamento de Registro, a fin de que esta dependencia proceda a verificar si la solicitud encuadra dentro del aspecto legal atinente, recabando al propio tiempo el criterio de la Facultad respectiva, para que, con ambos informes se sirva remitirlo nuevamente, a efecto de resolver lo procedente.

ARTICULO 07. Se conoce de una carta de la Profesora Margarita Bertheau Odio, en la cual solicita por conducto del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, que el Consejo se sirva concederle permiso para ausentarse de sus lecciones en esa Facultad, en vista de la gravedad de su padre y de su hermano, quienes se encuentran en La Habana.

El Prof. Portuguez recomienda la concesión de dicho permiso, en vista de las razones a que obedeció el viaje de esa Profesora. Agrega que por la urgencia que ella tenía de realizarlo, a fin de que la Facultad no sufriera perjuicio, con la vacante que se produciría, un grupo de profesores convino en asumir en forma ad-honorem especialmente para que la profesora Bertheau pueda disfrutar de ese permiso con goce de sueldo.- Oídas las anteriores razones del Prof. Portuguez, se acuerda: Conceder por el resto del presente curso el permiso solicitado para la Profa. Bertheau con goce de sueldo y comunicarlo a la Contaduría para los efectos de su cargo.

ARTICULO 08. El señor Vice-Rector se refiere a una solicitud de préstamo que formula el Dr. Ramón García Valverde por la suma de ¢8.916,90 debiendo cancelar ¢6.812,55. Explica que el objeto de este préstamo es el de cancelar una deuda a la American Dental Supply C° por equipo dental. Siendo el Dr. García Valverde miembro de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios su solicitud debe ser conocida y aprobada por el Consejo.-

Se acuerda concederlo y comunicarlo así a la Contaduría y a la Junta Administradora de Patrimonios y Jubilaciones, para los fines pertinentes.-

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente carta:

“San José, 15 de Octubre de 1956.- Sr. Lic. Rogelio Pérez Coto: Oficial Mayor de la Rectoría. S. D.- Estimado señor: Me permito comunicar a usted, que la Facultad de Microbiología en su sesión No. 5 celebrada el jueves 11 de octubre próximo pasado, acordó por ocho votos a favor, cinco en contra y dos en blanco mantener su acuerdo No. IV de la sesión primera, en la que se aprobó el informe de mayoría de la comisión que estudió el conflicto surgido entre los alumnos del IV año y el Profesor Bernal Fernández P.- Asimismo la Facultad acuerda hacer suyas las recomendaciones de la comisión de mayoría en la que manifiesta que: “La comisión al efectuar su estudio no ha pretendido en ningún momento desmerecer los estudios realizados por el Prof. Fernández P., habiendo llegado a la conclusión de que dicho profesor y de acuerdo con el currículo por el seguido, se encuentra ampliamente capacitado para impartir la cátedra correspondiente a Fisiología y Química bacteriana.”

Del señor Oficial Mayor, atentamente,

f) José Miguel Jiménez S.
Secretario.”

El señor Vice-Rector manifiesta que, según aparece, del artículo VIII del acta de la sesión No. 834, se acordó acoger una proposición del señor Rector, habiéndose integrado una comisión compuesta por el Lic. Facio, como coordinador, el Ing. Baudrit y el Prof. Trejos, a la cual correspondería conocer del caso del Prof. Fernández.- Agrega que, en la sesión pasada inmediata, en vista de la ausencia del señor Rector, fue acordado reintegrar esta comisión con el Lic. Rogelio Sotela siendo su criterio que este acuerdo debe aclararse en el sentido de que la designación se hizo en la persona del Lic. Sotela en su carácter de profesor de la Universidad y no como miembro del Consejo pues al reintegrarse el señor Fournier a sus funciones de Decano de la Facultad de Derecho el Lic. Sotela deja de pertenecer al Consejo.-

Prof. Monge: Estimo que quizás no debe figurar en una comisión tan importante quien no sea Miembro del Consejo y que podría aclararse que es el Decano de la Facultad de Derecho el tercer miembro de esa comisión.-

Se acuerda, en definitiva, aclarar el acuerdo tomado por artículo XXVII del acta de la sesión No. 845, en el sentido de que se reintegra la comisión en referencia con el señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Fabio Fournier.-

ARTICULO 10. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente carta:

“17 de octubre de 1956.- Sr. Fernando Murillo, Sub-Contador, Universidad de Costa Rica, Presente.- Estimado señor: Nuestra firma y en particular el suscrito, no podemos dejar pasar sin protestar la forma en que se tramitó la licitación pública No. 5 para la compra de una máquina de contabilidad pues consideramos que no se ha conducido este negocio con la amplitud que sugieren las leyes que rigen en materia de licitaciones y que, indiscutiblemente, mejor conviene a los intereses de la Institución a la cual Ud. sirve.- Nuestra protesta es tanto más vehemente cuanto que en ella se hizo caso omiso de la solicitud expresa que hice a Ud. verbalmente antes de publicarse la licitación en el sentido de que esta fuera redactada en la forma más amplia posible para dar la oportunidad a todas las organizaciones que, de un modo o de otro, están en condiciones de solucionar satisfactoriamente sus necesidades de equipo mecánico de oficina.- En esa oportunidad tuve la sensación de que Ud. compartía sin reserva alguna las razones por las cuales le pedíamos redactar esta licitación en la forma más amplia posible y por ese motivo no consideramos necesario expresar nuestra solicitud por escrito.-

La atención que Ud. prestó a mis explicaciones sobre nuestros equipos mediante los cuales nosotros nos proponíamos dar satisfactoria solución a sus problemas de contabilidad, planillas, emisión de recibos por matrícula y estudios etc.- y el aparente interés con que Ud. aceptó mi propuesta de presentar en corto plazo un estudio sobre el particular basado en los muchos datos que Ud. se sirvió suministrarme para tal efecto no nos permitieron suponer que en realidad ya había criterio formado sobre este negocio y que la licitación estaba a punto de ser publicada.-

Lo cierto es que muy pocos días después, desgraciadamente mientras el suscrito se encontraba temporalmente fuera del país, el 21 de setiembre fue publicada dicha licitación con vencimiento al 27 del mismo mes, es decir únicamente seis días después. Esa licitación en todo caso, está redactada en términos tan exclusivos que una sola marca pudo ser ofrecida para llenar la descripción, que no los requisitos que en ella se exige en forma literal, lo anterior agregado al plazo verdaderamente angustioso que se concedió a la licitación.- No sabemos a quien corresponde la responsabilidad de esta determinación y, por cuanto hemos tratado este asunto únicamente con Ud. nos vemos en el caso de expresar a Ud. nuestra inconformidad con el objeto de que se sirva hacer llegar nuestra protesta ante quien corresponda. No por eso podemos dejar de expresarle nuestro sentimiento por alentarnos en una empresa que Ud. seguramente conocía perdida para nosotros.- Sin más por el momento, quedamos sus Attos, y Ss. Ss. – Equipos de Oficina Nieto Hnos.-

G. Schalager.- Sub- Gerente.-

Prof. Trejos: Enterado de esa nota por el señor Sub-Contador, le pedí que se sirviera darme un informe, que es el siguiente: “San José, 21 de octubre de 1956.- Señores, Miembros del Consejo Universitario S. D. Estimados señores:

Hemos leído la nota que el Sub-Gerente de "Equipos de Oficina S. A. " enviara a la Jefatura de la Contaduría, en relación con la Licitación Pública # 5, para la compra de una máquina de contabilidad.- Al respecto, nos permitimos manifestar a los señores miembros del Consejo Universitario lo siguiente: 1° Las especificaciones de la licitación se hicieron con base en las necesidades del Departamento, tal y como la Sub-Jefatura (y no Sub-Contraloría) de esta oficina lo manifestara verbalmente al señor Schalager. 2° La licitación tuvo, en consecuencia, la amplitud que permitieron las necesidades. O sea, la misma que tuvieron las licitaciones #1-1955 para la adquisición de una máquina para composición de textos (Vary-Typer) y Cámara Fotográfica, en su segunda parte, adjudicada a la firma que el señor Schalager representa; y la que han tenido y tendrán todas las licitaciones de la Universidad.

3° La licitación se mandó a publicar el 17 de setiembre y la Imprenta Nacional no la publicó sino hasta el 21 de setiembre, sin embargo, esta oficina, como siempre lo ha hecho, estaba anuente a otorgar prórrogas, caso de que alguna se hubiera presentado, pero no se recibió solicitud escrita o verbal al respecto. Además, el señor Schalager tenía conocimiento desde principios del mes de Setiembre, fecha en que le fueron suministrados los datos a que hacen referencia en su carta, de la fecha aproximada de la licitación. 4° En consecuencia, consideramos que si una casa comercial está interesada en una licitación y no se encuentra en condiciones de presentar su oferta en el plazo fijado, lógico y natural es, que solicite una prórroga. No tenemos culpa de que el señor Sub-Gerente de Equipos de Oficina S. A., no se encontrara en ese momento en el país. 5° Supone el señor Schalager que la decisión sobre la selección del equipo había sido tomada, antes de recurrir a los trámites legales de la licitación. Quién conoce la organización administrativa de la Universidad, sabe que esa clase de decisiones son tomadas por el Consejo Universitario organismo que a la vez puede asesorarse de técnicos en la materia y que para el caso pudo haber consultado con el Departamento de Administración y Contabilidad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, lo cual no fue necesario porque las especificaciones de la licitación habían sido consultadas con uno de sus miembros.- Lamentamos que se haya presentado este incidente, pero estamos seguros de que los puntos anteriores aclararán algún mal entendido.- Con la debida consideración nos suscribimos de los señores Miembros del Consejo Universitario, Attos, S. S. . Universidad de Costa Rica

f) Lic. Mario Jiménez Royo
f) Fernando Murillo B.

Dr. Macaya: Cada sistema de contabilidad mecanizada está concebido de acuerdo a un sistema particular que, a menudo no coincide con el sistema adoptado por otros fabricantes de equipos de contabilidad mecanizada. Esto podría explicar por qué las especificaciones de la licitación no coinciden con algunos de dichos sistemas. En lo referente a la extensión del plazo de vencimiento si se hubieran hechos las gestiones pertinentes con la Contraloría, se

pudo haber conseguido una extensión de dicho plazo.- Lo mismo habría ocurrido si se hubieran realizado gestiones similares con la Contaduría de la Universidad.-

Vice-Rector: No se si ustedes estimarán que corresponde pasar este asunto a la Comisión de Presupuesto, a fin de que esta vierta dictamen sobre la forma de dar contestación a la nota de "Equipos de Oficina, S. A."

Prof. Monge: Yo estimo que el Consejo no tiene por qué contestar, pues esa nota no viene dirigida a él, ni tampoco existe cargo alguno en su contra. Es una simple carta al sub-Contador. Ahora bien, si el Consejo estimara que es imprescindible contestar, esa contestación tendría que basarse, además de en las consideraciones hechas por el Dr. Macaya, en la circunstancia, que no nos es imputable, la ausencia del señor Sub-Gerente de esa firma, que trajo las consecuencias que ellos apuntan en su carta. En todo caso, quien debe darnos toda la ilustración es la persona que elaboró las condiciones de la licitación o bien, el Jefe del Departamento que va a usar la máquina.

Vice-Rector: De acuerdo con esto, cabría aprobar el informe del Sub-Contador y el asesor Lic. Jiménez, ¿ o debemos solicitar, por ejemplo de la Facultad de Ciencias Económicas, un informe adicional, que venga a robustecer nuestro criterio?

Lic. González: Los señores Nieto, en mi sentir, tuvieron todas las oportunidades y no las aprovecharon, en vista de que señor Sub-Gerente estaba ausente.- Es precisamente ahora que la licitación está adjudicada, cuando vienen a mostrar inconformidades y a sentar protestas. Si desaprovecharon los recursos legales, inclusive el poder apelar ante la Contraloría, es situación que no nos concierne, por no ser de nuestra competencia. Me parece, que aun cuando ellos incurrieron en esas omisiones, debido a la imprevisión de no haber dejado quien actuara en ausencia del Sub-Gerente, lo que nos releva de toda contestación, quizás por una cuestión de seriedad resulta conveniente que el Consejo explique el procedimiento y los hechos que dieron base a la adjudicación que hizo de esta licitación.-

En definitiva se acuerda: Solicitar al señor Sub-Contador y al técnico Lic. Jiménez Royo, que se sirvan ampliar el informe en relación con los puntos de vista discutidos, a fin de estimar con base en ese informe, el procedimiento a seguir.

ARTICULO 11. El señor Vice-Rector lee el siguiente informe:

"San José, 19 de octubre de 1956.- Sres. Miembros del Consejo Universitario. Presente.- Estimados compañeros: Nos permitimos elevar a conocimiento de ustedes el informe relativo a la idea presentada a consideración del Consejo Universitario por el Dr. Ettore de Girolami, de fijar el periodo lectivo del curso académico de la Escuela de Medicina en nueve meses, empezando el primer lunes de marzo y terminando el último sábado de noviembre y de las

implicaciones que tal disposición pudiera tener en las actividades docentes del resto de las escuelas universitarias.-

La Comisión acuerda:

1º Que no se hagan cambios al régimen de tiempo escolar en aquellas Escuelas que hasta el momento han venido funcionando sin dificultad alguna de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad.

2º Que la Facultad de Ciencias y Letras se rija en lo pertinente de calendario escolar, según lo dispone el artículo 99, en su parte segunda, que prolonga las labores docentes hasta la segunda semana de noviembre y que reza así: "Artículo 99: "Los cursos lectivos ordinarios comenzarán en todas las Escuelas el primer lunes de marzo. Concluirán el último sábado de octubre, salvo que, en aquellas cátedras en que no se hubieren terminado los programas, en estos casos lo harán cuando se concluyan, pero no después del segundo sábado de noviembre."

3º Que en lo atinente a la Escuela de Medicina, y en forma especial al proyecto del Dr. de Girolami, se nombre una Comisión que junto con la de Medicina analice las necesidades de tiempo escolar, pero a la luz de las características del respectivo Plan de Estudio, con el propósito de verter un informe fundamentado en el mayor número de elementos de juicio.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores.

f) Alfonso Peralta

f) Carlos Monge A.-

Nota: el lic. Don Rogelio Sotela no asistió a la reunión porque estaba enfermo.

Lic. González: Yo entiendo que lo que desea el Dr. de Girolami es poder contar con un término lectivo, suficientemente amplio, a fin de poder determinar que número de horas se va a incluir dentro del respectivo calendario escolar en cada asignatura.

Vice-Rector: El Dr. de Girolami ha hecho la observación de que, de mantenerse para la Escuela de Medicina un curso de ocho meses, deberán de prolongarse los estudios un año más, con el consiguiente desembolso para la Universidad.

Prof. Monge: En realidad debemos reparar en que es de necesidad elaborar un plan de estudios de acuerdo con el tipo de profesional que se va a formar. El tiempo escolar es la resultante del plan elaborado.

Lic. González: El Dr. de Girolami basa su petición en estudios que él hizo de diferentes universidades tanto de Europa, como de los Estados Unidos de Norte América, de los cuales llegó a la conclusión de que sólo en Costa Rica existe un curso lectivo tan corto.

Dr. Macaya: Yo veo como una inquietud por involucrar a la Escuela de Medicina dentro del plan de las otras Escuelas. Pero considero que más bien podría existir un régimen de calendario para esa Escuela. No creo que podamos generalizar por paridad la situación de las otras Escuelas con respecto de esa.

Dr. Bolaños: A mi juicio debiera más bien igualarse el término lectivo de la Escuela de Medicina con los de las otras Escuelas.

Vice-Rector: Valdría la pena tomar en principio la idea del Ing. Baudrit y establecer que el Consejo estaría de acuerdo en principio en modificar el Estatuto extendiendo la opción hasta el 30 de noviembre.- Que sobre esa base trabajen las comisiones de la Escuela de Medicina en la elaboración del plan de estudios; y, si al tener terminado éste, demuestran que es necesaria esa modificación al Estatuto, entonces se decretaría formalmente.

Dr. Macaya: Deseo insistir en el aspecto de que parece indispensable relacionar la Facultad de Medicina con las otras Facultades. Juzgo que lo que pudiera acordarse debiera circunscribirse solamente a la de Medicina. Dejemos el régimen de las demás escuelas como está y el de la Medicina como régimen especial.

Prof. Monge: De acuerdo con lo manifestado por el señor Vice-Rector, relativo a tomar en principio la idea del Ing. Baudrit, sugiero que primeramente se vote el dictamen de la Comisión, para estimar que ese debe ser el procedimiento lógico.

Se acuerda proceder a tomar la votación respecto de dicho dictamen, en lo referente al punto 3, la cual se produce de la siguiente manera: En sentido afirmativo, así: Lic. González: “Si, pero con la salvedad de que estoy de acuerdo con el dictamen, pero aclarando que se pida a la Comisión de Medicina designar una sub-comisión para que, conjuntamente con la comisión que llegue a nombrar el Consejo, redacte un dictamen sobre el punto en discusión, pues considero que no es práctico pedirle a la Comisión Plena de la Escuela de Medicina, la realización de ese trabajo, por ser esta una comisión sumamente numerosa y heterogénea.”

En igual sentido votan: Dr. Salazar, Dr. Morales, Ing. Peralta, Dr. Wender, Dr. Macaya, Lic. Fournier, Prof. Portuquez, Dr. Bolaños, Prof. Gamez y Prof. Monge y Representante Esquível.

Total doce votos.-

Se pronuncian en sentido negativo el Ing. Baudrit y el señor Vice-Rector.-

Este último razona su voto en la siguiente forma: Me parece que el Consejo está ya en capacidad de resolver el asunto. Considero que en los trámites para

resolver los asuntos de la Escuela de Medicina se ha venido perdiendo mucho tiempo sin resolver las cuestiones que se plantean, remitiéndolas a comisiones, de tal forma que, pasados largos tiempos vuelven los asuntos al Consejo y es así como inclusive, se han producido resoluciones contradictorias. Seguidamente, cita como ejemplo las resoluciones sobre este asunto del calendario, según aparecen referidas en una carta en donde las recopiló el Dr. De Girolami. Agrega que es natural que así se hayan producido, pues las ideas que se perfilan en una discusión se pierden después de transcurrido el tiempo, cuando debe comenzarse de nuevo a considerar el mismo asunto.

Total: dos votos.

Se procede a designar la comisión, quedando reducida a esta al Ing. Peralta y el Prof. Monge, este último como coordinador.

Acto seguido se entra a conocer de lo relativo a los puntos 1 y 2 del informe referido, acordándose al efecto, no tomar resolución alguna hasta no conocer el dictamen que vierta la comisión nombrada, por la relación que ellos tienen con el aspecto sobre el cual deberá dictaminar esa comisión.

ARTICULO 12. El señor Vice-Rector lee la siguiente comunicación:

“San José, 19 de octubre de 1956.- Prof. José J. Trejos Fernández, Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica.- S. D.- Estimado señor Vice-Rector: Los profesores señorita Elsa Orozco y señor Renée Van-Huffel, han llamado la atención de esta Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre el hecho de que en las Cátedras de la Facultad de Educación que se llevarán a concurso para el nombramiento de los respectivos Profesores, no se incluyeron las correspondientes a Métodos y Prácticas Docentes en las asignaturas de inglés y francés. Como la Cátedra de Métodos y Prácticas Docentes tienen varias especializaciones departamentales, esta Comisión involuntariamente omitió las dos especializaciones antes mencionadas.-

Para subsanar esta omisión, pedimos a usted se sirva someter a consideración del Consejo Universitario la necesidad inmediata de llevar a concurso esas dos cátedras.- Del señor Vice-Rector muy atentamente.

f) Carlos Monge A.-

Marco T. Salazar

Enrique Macaya L.

Discutido el asunto se acuerda sacar a concurso las dos cátedras a que se refiere la anterior recomendación.-

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector da lectura a una comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras en la cual se comunica que el Consejo Directivo de esa Facultad acordó solicitar el cambio de nombre de la Cátedra de Biología del Departamento de Estudios Generales, la cual debería pasar a llamarse

“Fundamentos de Biología”, a fin de diferenciarla de la Biología General del Área de Ciencias Biológicas.

Se acuerda aprobar esa proposición.-

ARTICULO 14. El señor Vice-Rector da lectura al informe presentado por la Comisión de Teatro, relativo a la idea de que el grupo de artistas que ha venido actuando en el Teatro de Cámara “Arlequín” se desafilie de la Universidad.-

Al efecto, entre otras ideas, la Comisión plantea las siguientes: “Las consideraciones expuestas nos llevan a plantear el dilema siguiente: o se suspenden las actividades teatrales –lo cual traería fuerte crítica a la Universidad por parte del sector del público que acude con entusiasmo a este tipo de eventos, - o se tiene a quienes han venido trabajando con el Arlequín como miembros integrantes de un grupo dramático independiente, al que la Universidad le facilita el local, el mobiliario, la cantina y la luz previo compromiso de enterar, una vez terminadas las representaciones, en la Contaduría el 25 % de la entrada bruta”.

Sugiere esta comisión que se tenga al grupo de teatro referido como un grupo independiente.-

Ing. Baudrit: Estimo que, después de tantos esfuerzos hechos por crear ese conjunto artístico que, inclusive da prestigio a la Universidad, como realización suya, que es, no debe ser una cuestión puramente de orden presupuestario lo que deba venir a producir la desafiliación del Teatro Arlequín, respecto de la Universidad.- Por eso creo del caso manifestar que bien vale la pena esforzarse por buscarle solución al problema que nos plantea la comisión.-

Dr. Macaya: Creo que sería un pésimo precedente y verdaderamente sensible en todo caso, que, faltando poco tiempo para que concluya el año, el Consejo tomara un acuerdo desarticulando de la Universidad a un grupo. Encontraría mejor, de no haber otra solución más acertada, que se clausuraran las actividades de ese Teatro por el resto del presente año.-

Lic. González: Me parece que bien podría solventarse la situación recurriéndose a un presupuesto extraordinario. Parece indicada la realización de un estudio a fin de establecer la forma de poder financiar el Teatro.-

Prof. Monge: Yo expresé esa idea en el seno de la Comisión de Teatro, la cual fue ampliada con el señor Sub-Contador. En esa época nada concreto se pudo obtener, pues el señor Sub-Contador nos hizo ver la imposibilidad de ese presupuesto extraordinario.-

Lic. González: Es siempre conveniente que el asunto se pase a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a fin de que ella informe respecto de la posibilidad de votar un presupuesto extraordinario.-

En definitiva se acuerda: Pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que informe respecto de la posibilidad de acordar un presupuesto extraordinario para que las labores del Teatro Arlequín continúen como parte de la Universidad, en la misma forma que hasta ahora.

ARTICULO 15. El señor Vice-Rector lee una nota del señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho en la cual propone una terna para llenar el cargo de Oficial Primero de la Escuela, durante el permiso concedido al funcionario correspondiente con motivo de haber pasado éste a servir temporalmente la Oficialía Mayor. La integración es la siguiente: Sr. Rolando Sáenz, Srta. Ana María Breedy Jalet y Sr. Ovelio Rodríguez Chaverri.

El Decano Lic. Fournier manifiesta que, conforme lo expresa el Lic. Sotela en esa nota, el señor Sáenz, ha venido desempeñando esas funciones desde el día 15 de los corrientes, habiéndose mostrado como persona sumamente cumplida y capaz, por lo cual apoya su posible asignación.

Se acuerda, nombrar al Sr. Sáenz para el desempeño de ese cargo, mientras dure la ausencia del anterior Oficial Primero, sea desde el 15 del mes en curso hasta el día último de febrero del año próximo. El acuerdo se toma sin llenar los requisitos reglamentarios para nombramiento de funcionarios, en vista de que esas funciones son temporales.-

ARTICULO 16. El señor Vice-Rector manifiesta que por simple referencia va a dar lectura a la resolución de la Dirección General de la Tributación Directa, en la que se deniega la solicitud de revisión del avalúo practicado con respecto a la finca del Partido de San José No. 75.523.-

ARTICULO 17. El señor Vice-Rector lee una nota del Prof. Joaquín Vargas Méndez, Director del Liceo J. J. Vargas Calvo, en lo conducente contiene la siguiente propuesta en relación con el traspaso del Liceo a la Universidad. Dice así: "Sin embargo creo que bien podría establecerse por parte de la Universidad que el año de 1957 sería un año de transición durante el cual la Universidad comenzaría a prestar atención y a realizar estudios sobre nuestras actividades y métodos de trabajo, de modo que poco a poco fuéramos pasando a su cuidado. Me permito por lo tanto sugerir lo anterior formalmente ya que tenemos vivo interés por relacionarnos en forma más directa con ustedes..."

Se acuerda acoger esa propuesta y comunicarlo así al señor Vargas Méndez.-

ARTICULO 18. Se conoce de una solicitud de la Facultad de Microbiología, tendiente a que se autorice la confección de unas estanterías.

Se encomienda al señor Vice-Rector para que en asocio del Administrador de la Ciudad Universitaria se provea lo procedente.

ARTICULO 19. Se conoce de una solicitud de la Anglo American School encaminada a que se les facilite el Paraninfo a fin de celebrar en el mismo el Acto de Clausura, así como los ensayos.

Prof. Monge: La Universidad siempre en esos casos ha facilitado el Paraninfo, porque es una forma de vinculación con esas entidades, lo cual, por otra parte no le ocasiona dificultades ni perjuicios.- Desde luego me pareció conveniente y de ahí que el Consejo conozca de esta nota, traer el asunto a su consideración, porque, lo que se acuerde, constituirá un precedente.

Prof. Gámez: La solicitud obedece al hecho de que esas Escuelas no tienen sala magna. Por lo mismo, de no autorizárseles se verían en el caso de tener que pagar una suma fuerte si ocuparan un teatro particular, descartada la posibilidad de que, logran contar con el Teatro Nacional. Pareciera que la autorización pudiera darse, si no existiere interferencia con otras actividades de la Universidad y creo que a la Universidad le es conveniente mantener ese vínculo con las escuelas y colegios.

Se acuerda conceder la autorización solicitada, para que la Anglo American School pueda usar el Paraninfo los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre, de las 7 ½ a las 9 a.m. durante los ensayos; y el día 1º de diciembre de las 9 a las 11 ½ para celebrar el acto de clausura.-

ARTICULO 20. Se conoce de una nota del Inspector de Cobros de la casa Ramírez Valido Ltda., la cual da contestación al oficio transcriptivo del acuerdo tomado por artículo XIX del acta No. 843 en que se denegaba el pago de varias facturas a cargo del Teatro Universitario, por no ajustarse las mismas a los trámites establecidos respecto de las compras hechas por la Universidad.

Discutido el asunto se acuerda: Ratificar el acuerdo anterior en el sentido de que, por no haberse seguido en este caso los trámites reglamentarios para efectuar las compras, la Universidad no puede pagar esas cuentas, y que esos trámites no son susceptibles de perfeccionar por estar ausentes del país los señores Ranucci.

ARTICULO 21. En relación con el Plan de estudios para el Departamento de Filosofía, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, a propuesta de la Comisión Técnica respectiva, que aparece inserto en el Anexo No. 1 del proyecto de Acta No. 839, se conoce del dictamen de mayoría suscrito por los profesores Monge y Macaya, Miembros de la Comisión de Planes y Programas de Estudios, a la cual vienen adjuntas las opiniones de minoría de la Dra. Gamboa y del Dr. Láscaris, este último, con quien fue ampliada dicha Comisión.

El señor Vice-Rector se refiere sustancialmente al plan original del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el cual fue remitido a la comisión informante.-

Dr. Macaya: Valdría la pena aclarar que, inclusive, se cree por parte de algunas personas que el Departamento de Filosofía no existe. En realidad si existe transitoriamente incorporado al de Estudios Generales por acuerdo de la Asamblea Universitaria. El plan nuevo, lo que persigue, es la agregación de un Vº año en ese Departamento de Filosofía, a fin de darle una mayor densidad docente. Este Vº año bien podría tomarlo cualquiera de los alumnos de otros cursos que hayan aprobado cuatro años en alguno de los departamentos de Ciencias y Letras.- Las diferencias con la Dra. Gamboa estriban, a grandes rasgos, en el hecho de que ella considera que este Vº año no debe establecerse demasiado temprano ni con rigidez. En segundo lugar señala, ella considera que el plan debe ser flexible dejando la posibilidad de opciones por parte de los estudiantes, incluyendo estas, problemas para investigación. En general la Dra. Gamboa encuentra que ese curso es demasiado filosófico, debiendo dársele un concepto general de humanidades.-

El Dr. Láscaris, en cambio, sigue un criterio diferente. El pretende el establecimiento como de un centro de estudios filosóficos que va a impartir la docencia en la materia filosófica. Esta idea la considero muy prematura para una licenciatura. Más bien sería la indicada para un doctorado.

De manera que, resumiendo, el Prof. Monge y yo proponemos que se mantenga el plan elaborado por la Comisión de profesores de Filosofía que contiene un Vº año rígido, específicamente filosófico.- Respecto de este curso, como bien se comprende no podríamos establecer flexibilidades. El plan fue consultado. El Dr. Láscaris prácticamente estuvo de acuerdo. En cambio la Dra. Gamboa se mostró abiertamente en contra del mismo, conforme a lo expuesto respecto de ella. Por mi parte sigo creyendo que, la única posibilidad que tenemos se encuentra en este curso y por ello debemos hacer énfasis en el aspecto filosófico que necesariamente debe delinearlos.

Prof. Monge: La concepción del Dr. Láscaris es la equivalente al individuo de cultura europea que se formó en Madrid. Pero su punto de vista no está acorde con nuestra realidad, puesto que aquí la formación filosófica no parte desde la enseñanza media.-

Dr. Macaya: Deseo aclarar, que en nuestro informe ni el Profesor Monge ni yo, nos oponemos a la creación de ese centro de investigación propugnado por el Dr. Láscaris, pero veríamos con agrado que ello constituyera apenas una organización colateral.-

Vice-Rector: Si les parece procedamos a votar el dictamen de mayoría.

Recibida la votación ésta se produce en sentido afirmativo por unanimidad.-

El Dr. Wender razona su voto manifestando que está de acuerdo con dicho dictamen, porque el mismo está evidentemente mejor basado, de acuerdo con la realidad del país.

Queda en consecuencia aprobado el dictamen de mayoría rendido por la Comisión precitada y de esa manera aprobado el Plan de Estudios propuesto para la licenciatura en Filosofía que aparece en el citado Anexo No. 1 y que se transcribe a continuación.

“San José, 7 de setiembre de 1956.- Sr. Lic. Rodrigo Facio Rector Universidad de Costa Rica. S. O.- Estimado señor Rector: Me permito elevar por su digno medio al Consejo Universitario el plan de estudios para el Departamento de Filosofía, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a propuesta de la Comisión Técnica respectiva.- Según dicho plan, el Departamento de Filosofía no tendrá un plan propio de Estudios Principales por considerarse difícil que exista matrícula suficiente para justificarlo; en cambio materias filosóficas figurarían en los Estudios Principales de todos los Departamentos de la Facultad, según allí se detalla.- El Departamento de Filosofía tendrá en cambio, un plan de Estudios Superiores, siguiendo criterio ya establecido en el Departamento de Geografía e Historia de destinar el V ° año para Estudios Especializados, al cual podrían ingresar los alumnos que hubieran cursado los Estudios Principales en cualquier Departamento de la Facultad. El criterio de la Comisión Técnica, compartido por el Consejo Directivo, es que es buena preparación para el estudio sistemático de la Filosofía el tener conocimientos sólidos de cualquier disciplina, académica, sea esta indistintamente en el ramo de las Ciencias o de las Letras. Sírvasse encontrar adjunto el plan referido. De usted atento y seguro servidor,

f) Claudio Gutiérrez Carranza.-
Secretario Facultad de Ciencias y Letras.-

Plan de Estudio para el Departamento de Filosofía, aprobado por la Comisión Técnica respectiva el día 30 de agosto de 1956.-

En los “estudios principales” de los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, Lingüística y Literatura (incluyendo las Secciones de idiomas), se incluirán los siguientes cursos de Historia de la Filosofía:

Filosofía Clásica (hasta Sn. Agustín	
Filosofía inclusive)	4 créditos
Medieval y Moderna	4 créditos
Filosofía Contemporánea	4 créditos

En los “estudios principales” de los Departamentos de Química, Física y Matemáticas y Biología, se incluirá el siguiente curso:

Historia de las Ciencias:

Además, cada tres años se ofrecerá un curso de una conferencia semanal para los distintos alumnos de la Facultad así:

Para los alumnos de los Departamentos de Química, Física y Matemáticas y Biología.

Filosofía de la Ciencia: 2 créditos

Para los alumnos del Departamento de Historia y Geografía

Filosofía de la Historia: 2 créditos

Para los alumnos del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura

Filosofía del Lenguaje: 2 créditos

De estos tres cursos, funcionará cada año solamente uno, y los respectivos alumnos deberán tomar el suyo el año que se ofrezca.

El Departamento de Filosofía tendrá su propio plan de “estudios superiores, para el Vº año de quienes hayan tomado los “estudios principales” en cualquiera de los Departamentos de la Facultad, el cual comprenderá las siguientes materias:

<u>Antropología Filosófica:</u>	8 créditos
<u>Teoría del Método:</u>	8 créditos
<u>Metafísica:</u>	8 créditos
<u>Ética:</u>	8 créditos
<u>Teoría del Conocimiento:</u>	8 créditos
<u>Psicología:</u>	8 créditos

ARTICULO 22. El señor Vice-Rector lee el informe de comisión relativo a la situación en que quedarán algunos profesores al entrar en vigencia el plan de estudios correspondiente al primer año de la Facultad de Ciencias y Letras en el próximo curso lectivo de 1957.

Dr. Bolaños: Tuve la oportunidad de conversar con el Lic. Rogelio Sotela quien me indicó que acababa de enterarse que una comisión integrada del seno de la Facultad de Derecho con tres magistrados, para informar respecto del asunto que nos ocupa, tuvo un pronunciamiento verdaderamente interesante, en cuanto a que es criterio de la misma, que la Universidad no tiene base legal para poder suspender temporalmente a ningún profesor, interpretación a la cual llega esa comisión, de acuerdo con el código laboral y el Estatuto Universitario.

Lic. Fournier: Hay otros puntos de vista que tomar en cuenta: el legal que, aunque para mí podría ser secundario, es claro que, si consagra derechos a favor de los profesores, debe tener un contenido ético, al que el legislador le ha dado licencia jurídica. Con todo, hago a un lado ese aspecto. Pero hay un punto que para nosotros, los integrantes de la Facultad de Derecho, es muy serio. Me refiero al hecho de que, siempre que de ella se alejan sus profesores, cuya formación quizás no ha sido tarea fácil, sino lenta y laboriosa, muy frecuentemente estos no regresan a la docencia. Creo que para la Universidad esto es delicado, porque implica la pérdida paulatina de magníficos elementos. Por eso me abstendré de votar, en tanto no haya sido elevado a la consideración del Consejo el informe de mis compañeros de Facultad, lo cual según entiendo se producirá de un momento a otro.

Vice-Rector: Interesa que ese informe se presente lo antes posible, pues de él depende también la consideración de las situaciones de los alumnos, lo que es urgente. Sin embargo, por el interés que tiene ese nuevo informe sugiero que sea pospuesto el asunto hasta el próximo lunes, en espera del informe de la Facultad de Derecho.

Se acuerda: Aplazar el conocimiento de este asunto para la próxima sesión en espera del informe aludido.-

ARTICULO 23. Se conoce del informe financiero inserto como Anexo # 1 del Proyecto del Acta # 844, que suscriben los profesores Hedí Hernández, R. L. Rodríguez y Rodrigo Zeledón, relativo al viaje que realizaron a los Estados Unidos, en misión especial de la Universidad.

Se acuerda enviar a dichos profesores una carta de reconocimiento de la Universidad, por la forma digna de encomio en que se sirvieron utilizar la suma de \$2.394,90 que les fuera girada con motivo de ese viaje.-

Se toma muy en cuenta el hecho de que, realizados los objetivos de esa gira, ellos están listos a reintegrar la suma de \$987,30 en calidad de sobrante no utilizado.

Se acuerda también acceder a concederles un plazo de cinco meses para que rindan el informe técnico a que hace referencia este documento, en vista de las razones que exponen con motivo de reasumir funciones después de seis semanas de ausencia.

ARTICULO 24. Informa el señor Vice-Rector que el Presbítero don Benjamín Núñez le visitó a efecto de manifestarle que tiene sumo interés en participar nuevamente en funciones universitarias dentro del campo de su especialidad, que es la Sociología. Refiere los estudios realizados por ese profesor quien trabajó para un doctorado en esa materia.

Se acuerda, con vista de lo expresado, incluir al Presbítero Núñez en la Comisión que ha sido encargada de formular un nuevo programa para el curso de sociología del Área de Ciencias Sociales.

ARTICULO 25. El señor Vice-Rector hace moción en el sentido de que se acuerde tener por modificada la hora designada para la celebración de la Asamblea Universitaria, que debe ser las quince horas del sábado 27 de los corrientes y no las 14 ½ como apareció en el acta No. 84, artículo XXIII.

Así se acuerda.

ARTICULO 26. Da lectura el señor Vice-Rector a una invitación de la Dirección del Servicio Civil para la celebración del seminario relacionado con esa materia, que tendrá verificativo del día 22 al 27 del presente mes.

Se acuerda pasarlo a conocimiento del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a efecto de que sirva designar representante.

ARTICULO 27. Se acuerda incluir en el anexo de esta acta el informe del señor Jefe de la Sección de Orientación, Prof. González Campos, sobre la investigación realizada acerca de las causas por las cuales algunos estudiantes se retiraron de la Universidad en los años de 1954 y 1955.-

ARTICULO 28. Con vista de la nota del Oficial Mayor en que manifiesta que involuntariamente la señorita mecanógrafa omitió incluir en el artículo XXIV del Proyecto del acta No. 844, la respectiva resolución, la cual literalmente dice: "Se acuerda nombrar una comisión integrada por el Ing. Fabio Baudrit, quien actuará como coordinador, el Ing. Edwin Navarro y los Dres. Fernando Ortiz y Arturo Solano, para que presente un dictamen respecto al asunto consultado...", se acuerda tener lo omitido por incorporado a dicha acta.

Asimismo, incluir en esa acta un nuevo artículo que diga: "El señor Vice-Rector lee una nota de la Facultad de Odontología, en la cual esta solicita se le supla una balanza de precisión, para usos diversos. Al respecto se acuerda: ceder del stock existente esa balanza..."

ARTICULO 29. El Lic. Fournier recuerda que anteriormente había solicitado para uso de la Facultad de Derecho, un teléfono, en vista de que el actual presenta serias desventajas, debido a que funciona con varias extensiones, lo que dificulta hacer y recibir las llamadas.-

Se acuerda dirigir nueva solicitud a las Compañías Eléctricas en ese sentido.

ARTICULO 30. El Dr. Macaya manifiesta que la señorita Prof. Lillia Ramos le ha indicado que se encuentra interesada en prestar sus servicios a la Universidad en lo concerniente a la Psicología del aprendizaje y también de la niñez.- Me hizo

notar, agrega el Dr. Macaya, que además de las credenciales obtenidas en sus estudios en el exterior, ella había sustituido a don Mariano Coronado, preguntándome si con esta circunstancia y el hecho de ser Maestra Normal, podría participar en concursos de antecedentes para el nombramiento de profesores universitarios.

Dr. Wender: Hace algunos años la señorita Ramos solicitó se le extendiera un título con base en los diplomas que poseía, o, que en su defecto, se la autorizara como profesora de esas materias. Esta solicitud le fue denegada.

Prof. Monge: Podría encomendarse al Departamento de Registro el estudio de la situación de esos maestros normales.

Vice-Rector: Estimo que más bien convendría pasar el asunto a la Comisión de Reglamentos en vez del Departamento de Registro una vez que la señorita Ramos nos haya hecho una presentación formal de su solicitud.-

Dr. Bolaños: Más bien pareciera que debiera pasarse a la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Lic. González: Entiendo que existe una disposición del Consejo Universitario en virtud de la cual se equiparaba a los bachilleres con los normalistas, la cual tuvo origen en la circunstancia de que para ingresar a la Escuela Normal no era necesario ser bachiller.-

Prof. Gámez: Esa disposición más bien se refería a obligar a las maestros normalistas a cursar un año más de estudios para obtener el bachillerato.

Discutido el asunto se acuerda enviarlo a la Comisión de Reglamentos, previa la presentación formal que de su solicitud haga la Profesora Ramos.

ARTICULO 31. El Ing. Baudrit manifiesta que el chofer de la Facultad de Agronomía volvió a sufrir una nueva complicación en su dolencia. Según expresa, el Hospital San Juan de Dios no está en capacidad de suministrarle ciertos medicamentos que requiere su estado de salud.

Sugiere que el Departamento de Bienestar y Orientación, por medio de su Sección de Salud supla los fondos que se requieren, pues se trata de un empleado sumamente pobre, sin recursos de crédito, o ayuda de parientes.

Se acuerda encomendar al Ing. Baudrit obtener la prescripción médica en cuestión y pedir de la Sección de Salud las medicinas correspondientes o suplírselas a ese viejo servidor de la Universidad con cargo a la partida de "Imprevistos".

ARTICULO 32. El Ing. Baudrit se refiere a la difícil situación que se confronta con respecto a la Granja San Fernando, en vista de que, según manifiesta, el presupuesto respectivo fue reducido de la suma que se había propuesto para atender las necesidades de esa Estación Experimental. Sugiere se tome un acuerdo en el sentido de que el estudio que al efecto se realice para determinar los fondos que se requieren, se trasmita directamente a la Comisión de Presupuesto.-

Así se acuerda.-

A las doce horas y cuatro minutos se levantó la sesión.

Concluye aquí el tomo décimo séptimo del Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Universitario.- Quedan en blanco once folios.

San José 28 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Rector

El secretario General.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 17, folio 263, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.